

2013-11-01-08-P000661

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN:

WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO Y  
PAULINA ELIZABETH CADENA LÓPEZ.

A FAVOR DE:

DAVID GUSTAVO ROJAS CADENA Y  
MAGDA CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ.

CUANTÍA: \$ 200.00 USD

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del  
12 Ecuador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece, ante mí,  
13 Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo Suplente del  
14 Cantón Loja, comparecen, por una parte, los señores WILLIAM GUSTAVO  
15 ROJAS OCAMPO y la señora PAULINA ELIZABETH CADENA LÓPEZ;  
16 ambos de estado civil divorciados; y, por otra parte, el señor DAVID  
17 GUSTAVO ROJAS CADENA, de estado civil soltero y la señora MAGDA  
18 CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ, de estado civil casada. Todos los  
19 comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de  
20 edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de  
21 ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes  
22 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del  
23 presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la  
24 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor  
25 Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
26 una de cesión de participaciones de la compañía ANCOIN ALTERNATIVA  
27 CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA. de conformidad a las cláusulas  
28 siguientes: PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES: Intervienen en



1 celebración del presente instrumento público, por una parte, como cedentes  
2 el señor WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO y la señora PAULINA  
3 ELIZABETH CADENA LÓPEZ; ambos de estado civil divorciados; y, por otra  
4 parte, en calidad de cesionarios: el señor DAVID GUSTAVO ROJAS  
5 CADENA y la señora MAGDA CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ, de estado  
6 civil soltero el primero y casada la segunda. Todos los comparecientes  
7 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
8 Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato,  
9 quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-  
10 ANTECEDENTES: Uno: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
11 Octavo del cantón Loja, el diecinueve de agosto de dos mil diez, se  
12 constituyó la compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA &  
13 INNOVACIÓN CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil  
14 del cantón Loja, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria No.  
15 SC.DIC.L.10.0216, de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez de la  
16 Intendencia de Compañías de Loja; bajo la partida número setecientos treinta  
17 y nueve (No. 739) y Repertorio número mil ochocientos ochenta y seis (No.  
18 1886) de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez. Dos: La Junta General  
19 de Socios de la compañía, celebrada el día doce de enero de dos mil trece;  
20 acordó por unanimidad: a) Autorizar al socio William Gustavo Rojas  
21 Ocampo, para que transfiera la única (una) participación que posee al señor  
22 David Gustavo Rojas Cadena; y, b) Autorizar a la socia Paulina Elizabeth  
23 Cadena López, para que transfiera treinta y nueve (39) participaciones al  
24 señor David Gustavo Rojas Cadena; y diez (10) participaciones a la socia  
25 Magda Cecilia Salazar González. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE  
26 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos: a) El compareciente  
27 William Gustavo Rojas Ocampo cede en venta real y efectiva una (1)  
28 participación que posee en la compañía ANCOIN ALTERNATIVA

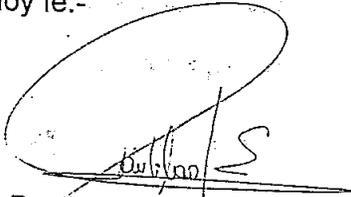
1 CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA. en favor del señor David  
2 Gustavo Rojas Cadena, con todos los derechos y obligaciones inherentes a  
3 la misma. b) La compareciente Paulina Elizabeth Cadena López cede en  
4 venta real y efectiva treinta y nueve (39) participaciones que posee en la  
5 compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA.  
6 LTDA. en favor del señor David Gustavo Rojas Cadena, con todos los  
7 derechos y obligaciones inherentes a las mismas. c) La compareciente  
8 Paulina Elizabeth Cadena López cede en venta real y efectiva diez (10)  
9 participaciones que posee en la compañía ANCOIN ALTERNATIVA  
10 CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA. en favor de la señora Magda  
11 Cecilia Salazar González, con todos los derechos y obligaciones inherentes a  
12 las mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones objeto de  
13 este contrato es el de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada  
14 una, de contado; por lo tanto: a) El compareciente William Gustavo Rojas  
15 Ocampo manifiesta haber recibido del cesionario David Gustavo Rojas  
16 Cadena la cantidad de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción. a) La  
18 compareciente Paulina Elizabeth Cadena López manifiesta haber recibido del  
19 cesionario David Gustavo Rojas Cadena la cantidad de CIENTO  
20 CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
21 en moneda de curso legal a su entera satisfacción. b) La compareciente  
22 Paulina Elizabeth Cadena López manifiesta haber recibido de la cesionaria  
23 Magda Cecilia Salazar González la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en moneda de curso legal a su  
25 entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan la  
26 venta hecha a su favor y reconocen que la estructura de participaciones  
27 queda de la siguiente manera: Magda Cecilia Salazar González: Sesenta  
28 participaciones. David Gustavo Rojas Cadena: Cuarenta participaciones.-



1 SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas  
2 para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al  
3 margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía en el  
4 Registro Mercantil del cantón Loja; así como al margen de la matriz de la  
5 escritura de constitución de la compañía en el respectivo protocolo del Notario  
6 Octavo del cantón Loja. SÉPTIMA.- PROTOCOLIZACIÓN DE  
7 DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de  
8 ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente  
9 cesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario se servirá agregar las  
10 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato  
11 Atentamente. (f) Dr. Romulo Salazar. Abogado. Mat. 11.1974.2. Hasta aquí la  
12 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora  
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los  
14 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
15 firmada por el abogado Dr. Romulo Salazar. Abogado, afiliado al foro de  
16 abogados de Loja, bajo el número 11-1974-2, para la celebración de la  
17 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
18 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
19 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
20 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

21  
22  
23   
William Gustavo Rojas Ocampo

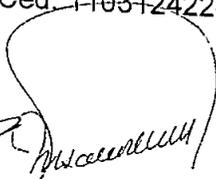
24 Céd. 110231699-7

21  
22  
23   
Paulina Elizabeth Cadena López

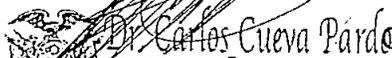
24 Céd. 110312422-6

25  
26  
27   
David Gustavo Rojas Cadena

28 Céd. 110470292-1

25  
26  
27   
Magda Cecilia Salazar González

28 Céd. 110303552-1

  
Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE



**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

CIUDADANIA 110231699-7  
ROJAS OCAMPO WILLAM GUSTAVO  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
10 JULIO 1970  
002-1 0152 01093 M  
LOJA/ LOJA  
EL SAGRARIO 1970



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311111  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA MECANICO  
GUILLERMO ROJAS  
MARIA OCAMPO  
LOJA 13/10/2008  
13/10/2020  
0367908



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

122-0033 NUMERO  
1102316997 CEDULA  
ROJAS OCAMPO WILLAM GUSTAVO

LOJA PROVINCIA  
EL SAGRARIO CANTON  
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 110812422-6  
CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
09 FEBRERO 1974  
001-0290 00457 F  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CADENA G MAXIMO BENJAMIN  
LOPEZ CALVA DIGNA ESTERFILIA  
LOJA 16/09/2010  
16/09/2022  
REN 3227424



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

074-0005 1103124226  
NÚMERO CÉDULA

CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH

LOJA LOJA  
PROVINCIA CANTON  
EL SAGRARIO  
PARROQUIA

ZONA  
El Presidente (a) de la Junta



# COPIA NOTARIA OCTAVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110303552-1

APELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR GONZALEZ MAGDA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

HECTOR JASSON  
PAZ SOTO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. IND. AGROPECUARIA

E43334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR OCHOA ROMULO VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ C. AURA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2011-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-08

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

316-0025 NÚMERO

1103035521 CÉDULA

SALAZAR GONZALEZ MAGDA CECILIA

LOJA LOJA

PROVINCIA EL SAGRARIO CANTÓN

PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA DEL DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
AFILIADOS Y NOVOS  
ROJAS CADENA  
DAVID GUSTAVO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
VALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero

110470292-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0022 NÚMERO  
1104702921 - CÉDULA

ROJAS CADENA DAVID GUSTAVO

LOJA LOJA  
PROVINCIA CANTÓN  
EL SAGRARIO PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APellidos y Nombres del Padre  
ROJAS OCANPO WILLIAM GUSTAVO  
APellidos y Nombres del Madre  
CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
LOJA  
2011-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-10-08

V333312222



CDP167501

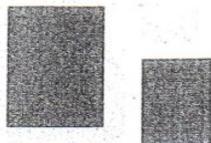


*[Signature]*

*[Signature]*



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**AlterNativa**  
Consultoría & Innovación

**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**



**JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**ACTA NRO. 007**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

En la ciudad de Loja, siendo las diez horas del día doce de enero de dos mil trece, se reunió la Junta General de Socios de la Compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORIA & INNOVACION CIA. LTDA., en la Sala de Reuniones de la empresa, cuyas oficinas se ubican en la calle Juan de Salinas 16-88 y Av. Universitaria, 2do. Piso, de acuerdo a la convocatoria realizada por la Gerente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Cesión de participaciones de Paulina Cadena y William Rojas
3. Resolución sobre nombramientos de Presidente y Gerente de la Empresa
4. Aprobación del Acta

1.. La señora Paulina Cadena, en calidad de Presidenta de la Compañía, dirige la sesión y actúa como secretaria la Gerente, Magda Salazar. La Presidenta constata que existe el quórum reglamentario, según lo establecido en los Estatutos de la Compañía y pone a consideración el orden del día el cual se aprueba por unanimidad, sin cambios.

2. Se aborda el segundo punto del orden del día, con la intervención del señor Willian Rojas, quien manifiesta que, por motivos personales ha decidido hacer el traspaso de su única (1) participación a su hijo David Gustavo Rojas Cadena, con número de cédula 1104702921. La señora Paulina Cadena indica también que desea hacer la cesión de sus participaciones, de la siguiente manera: a su hijo David Gustavo Rojas Cadena (39 participaciones) y a Magda Cecilia Salazar González (10 participaciones). Luego de analizadas las solicitudes, unánimemente se aprueba la cesión de participaciones, con lo cual la estructura de participaciones queda de la siguiente manera: Magda Cecilia Salazar González: 60 participaciones, David Gustavo Rojas Cadena: 40 participaciones.

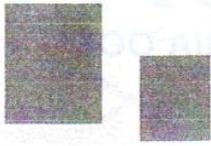
3.- A continuación la Ingeniera Magda Salazar mociona al señor David Gustavo Rojas Cadena como Presidente de la Compañía, propuesta que es aprobada por unanimidad. El señor David Rojas Cadena solicita se ratifique a la ingeniera Magda Salazar González como Gerente, lo cual también es aprobado por unanimidad.

Se acuerda que la Gerente proceda a realizar los trámites legales pertinentes para formalizar la cesión de participaciones aprobada.

*ms*

Juan de Salinas 16-88 y Av. Universitaria Of. No 3 • Telefax.: 593 72 578149  
alternativaconsultores@yahoo.es  
www.consultoralternativa.com  
Loja - Ecuador





3.- Finalmente, habiéndose tratado el orden del día, y siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Loja, 12 de enero de 2013.

Paulina Cadena López

Magda Salazar González

William Rojas Ocampo

David Gustavo Rojas Cadena

# COPIA NOTARIA OCTAVA

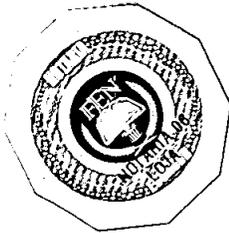
1 Se otorgo ante mí, en fe de ello, sello y firma esta PRIMERA COPIA  
2 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

3 EL NOTARIO,



7  
8  
9  
10  
11  
12

Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE  
DEL CANTON LOJA



13 RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha  
14 diecinueve de agosto del año dos mil diez, la transferencia de participaciones  
15 de la Compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN  
16 CIA. LTDA., que otorgan los señores WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO  
17 y PAULINA ELIZABETH CADENA LÓPEZ a favor de los señores DAVID  
18 GUSTAVO ROJAS CADENA, de estado civil soltero y la señora MAGDA  
19 CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ, mediante escritura pública celebrada en la  
20 Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha quince de febrero del año dos mil  
21 trece. Loja, 3 de marzo del 2013.

22 EL NOTARIO,

23  
24  
25  
26

Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE  
DEL CANTON LOJA



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

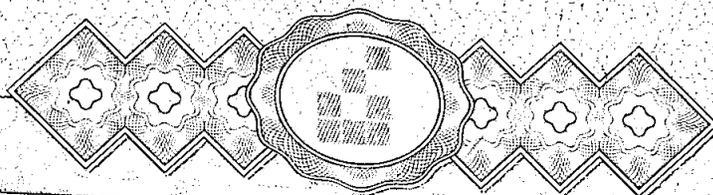
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103124226	CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH	Loja	CEDENTE	Divorciado
1102316997	ROJAS OCAMPO WILLIAM GUSTAVO	Loja	CEDENTE	Divorciado
1104702921	ROJAS CADENA DAVID GUSTAVO	Loja	CESIONARIO	Soltero
1103035521	SALAZAR GONZALEZ MAGDA CECILIA	Loja	CESIONARIO	Casado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	ESCRITURA: 2013-11-01-08-P000661
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00



5. DATOS ADICIONALES:

WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO CEDE UNA(1) PARTICIPACION A FAVOR DE DAVID GUSTAVO ROJAS CADENA; PAULINA ELIZABETH CADENA LOPEZ CEDE TREINTA Y NUEVE(39) PARTICIPACIONES A FAVOR DE DAVID GUSTAVO ROJAS CADENA ; Y DIEZ(10) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MAGDA CECILIA SALAZAR GONZALEZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**Registro Mercantil Loja**

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

*Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz*

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

0009558

2013-11-01-08-P000661

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

OTORGAN:

WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO Y  
PAULINA ELIZABETH CADENA LÓPEZ.

A FAVOR DE:

DAVID GUSTAVO ROJAS CADENA Y  
MAGDA CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ.

CUANTÍA: \$ 200.00 USD

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del  
12 Ecuador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece, ante mí,  
13 Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo Suplente del  
14 Cantón Loja, comparecen, por una parte, los señores WILLIAM GUSTAVO  
15 ROJAS OCAMPO y la señora PAULINA ELIZABETH CADENA LÓPEZ;  
16 ambos de estado civil divorciados; y, por otra parte, el señor DAVID  
17 GUSTAVO ROJAS CADENA, de estado civil soltero y la señora MAGDA  
18 CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ, de estado civil casada. Todos los  
19 comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de  
20 edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de  
21 ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes  
22 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del  
23 presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la  
24 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor  
25 Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
26 una de cesión de participaciones de la compañía ANCOIN ALTERNATIVA  
27 CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA. de conformidad a las cláusulas  
28 siguientes: PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES: Intervienen en



1 celebración del presente instrumento público, por una parte, como cedentes  
2 el señor WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO y la señora PAULINA  
3 ELIZABETH CADENA LÓPEZ; ambos de estado civil divorciados; y, por otra  
4 parte, en calidad de cesionarios: el señor DAVID GUSTAVO ROJAS  
5 CADENA y la señora MAGDA CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ, de estado  
6 civil soltero el primero y casada la segunda. Todos los comparecientes  
7 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
8 Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato,  
9 quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-  
10 ANTECEDENTES: Uno: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
11 Octavo del cantón Loja, el diecinueve de agosto de dos mil diez, se  
12 constituyó la compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA &  
13 INNOVACIÓN CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil  
14 del cantón Loja, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria No.  
15 SC.DIC.L.10.0216, de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez de la  
16 Intendencia de Compañías de Loja; bajo la partida número setecientos treinta  
17 y nueve (No. 739) y Repertorio número mil ochocientos ochenta y seis (No.  
18 1886) de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez. Dos: La Junta General  
19 de Socios de la compañía, celebrada el día doce de enero de dos mil trece;  
20 acordó por unanimidad: a) Autorizar al socio William Gustavo Rojas  
21 Ocampo, para que transfiera la única (una) participación que posee al señor  
22 David Gustavo Rojas Cadena; y, b) Autorizar a la socia Paulina Elizabeth  
23 Cadena López, para que transfiera treinta y nueve (39) participaciones al  
24 señor David Gustavo Rojas Cadena; y diez (10) participaciones a la socia  
25 Magda Cecilia Salazar González. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE  
26 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos: a) El compareciente  
27 William Gustavo Rojas Ocampo cede en venta real y efectiva una (1)  
28 participación que posee en la compañía ANCOIN ALTERNATIVA

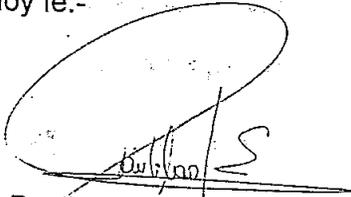
1 CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA. en favor del señor David  
2 Gustavo Rojas Cadena, con todos los derechos y obligaciones inherentes a  
3 la misma. b) La compareciente Paulina Elizabeth Cadena López cede en  
4 venta real y efectiva treinta y nueve (39) participaciones que posee en la  
5 compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA.  
6 LTDA. en favor del señor David Gustavo Rojas Cadena, con todos los  
7 derechos y obligaciones inherentes a las mismas. c) La compareciente  
8 Paulina Elizabeth Cadena López cede en venta real y efectiva diez (10)  
9 participaciones que posee en la compañía ANCOIN ALTERNATIVA  
10 CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA. en favor de la señora Magda  
11 Cecilia Salazar González, con todos los derechos y obligaciones inherentes a  
12 las mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones objeto de  
13 este contrato es el de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada  
14 una, de contado; por lo tanto: a) El compareciente William Gustavo Rojas  
15 Ocampo manifiesta haber recibido del cesionario David Gustavo Rojas  
16 Cadena la cantidad de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción. a) La  
18 compareciente Paulina Elizabeth Cadena López manifiesta haber recibido del  
19 cesionario David Gustavo Rojas Cadena la cantidad de CIENTO  
20 CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
21 en moneda de curso legal a su entera satisfacción. b) La compareciente  
22 Paulina Elizabeth Cadena López manifiesta haber recibido de la cesionaria  
23 Magda Cecilia Salazar González la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en moneda de curso legal a su  
25 entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan la  
26 venta hecha a su favor y reconocen que la estructura de participaciones  
27 queda de la siguiente manera: Magda Cecilia Salazar González: Sesenta  
28 participaciones. David Gustavo Rojas Cadena: Cuarenta participaciones.-



1 SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas  
2 para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al  
3 margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía en el  
4 Registro Mercantil del cantón Loja; así como al margen de la matriz de la  
5 escritura de constitución de la compañía en el respectivo protocolo del Notario  
6 Octavo del cantón Loja. SÉPTIMA.- PROTOCOLIZACIÓN DE  
7 DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de  
8 ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente  
9 cesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario se servirá agregar las  
10 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato  
11 Atentamente. (f) Dr. Romulo Salazar. Abogado. Mat. 11.1974.2. Hasta aquí la  
12 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora  
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los  
14 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
15 firmada por el abogado Dr. Romulo Salazar. Abogado, afiliado al foro de  
16 abogados de Loja, bajo el número 11-1974-2, para la celebración de la  
17 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
18 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
19 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
20 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

21  
22  
23   
William Gustavo Rojas Ocampo

24 Céd. 110231699-7

21  
22  
23   
Paulina Elizabeth Cadena López

24 Céd. 110312422-6

25  
26  
27   
David Gustavo Rojas Cadena

28 Céd. 110470292-1

25  
26  
27   
Magda Cecilia Salazar González

28 Céd. 110303552-1

  
Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE



**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

CIUDADANIA 110231699-7  
ROJAS OCAMPO WILLAM GUSTAVO  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
10 JULIO 1970  
002-1 0152 01093 M  
LOJA/ LOJA  
EL SAGRARIO 1970



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311111  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA MECANICO  
GUILLERMO ROJAS  
MARIA OCAMPO  
LOJA 13/10/2008  
13/10/2020  
0367908



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

122-0033 1102316997  
NUMERO CEDULA  
ROJAS OCAMPO WILLAM GUSTAVO

LOJA LOJA  
PROVINCIA CANTON  
EL SAGRARIO  
PARROQUIAS ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 110812422-6  
CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
09 FEBRERO 1974  
001-0290 00457 F  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1974



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CADENA G MAXIMO BENJAMIN  
LOPEZ CALVA DIGNA ESTERFILIA  
LOJA 16/09/2010  
16/09/2022  
REN 3227424



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

074-0005 1103124226  
NÚMERO CÉDULA

CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH

LOJA LOJA  
PROVINCIA CANTON  
EL SAGRARIO  
PARROQUIA

ZONA  
EL PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



# COPIA NOTARIA OCTAVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

  
CEDULA DE CIUDADANIA No. **110303552-1**  
APELLIDOS Y NOMBRES **SALAZAR GONZALEZ MAGDA CECILIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA SUCRE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1972-12-13**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Casada**  
HECTOR JASSON  
PAZ SOTO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. IND. AGROPECUARIA**  
E43334222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAZAR OCHOA ROMULO VIRGILIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ C. AURA MERCEDES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LOJA 2011-10-08**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-08**  
  
DIRECTOR GENERAL  
  
NOTARIA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**316-0025** **1103035521**  
NÚMERO CÉDULA

**SALAZAR GONZALEZ MAGDA CECILIA**

LOJA LOJA  
PROVINCIA CANTÓN  
EL SAGRARIO ZONA  
PARROQUIA

  
PRESIDENTA(EL) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
AFILIADOS Y NOVATOS  
ROJAS CADENA  
DAVID GUSTAVO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
VALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero

110470292-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0022 NÚMERO  
1104702921 - CÉDULA

ROJAS CADENA DAVID GUSTAVO

LOJA LOJA  
PROVINCIA CANTÓN  
EL SAGRARIO PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APellidos y Nombres del Padre  
ROJAS OCAMPO WILLIAM GUSTAVO  
APellidos y Nombres del Madre  
CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
LOJA  
2011-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-10-08

V333312222



CDP167501

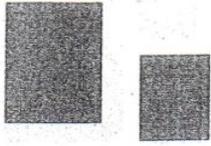


*[Signature]*

*[Signature]*



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**AlterNativa**  
Consultoría & Innovación

**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**



**JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**ACTA NRO. 007**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

En la ciudad de Loja, siendo las diez horas del día doce de enero de dos mil trece, se reunió la Junta General de Socios de la Compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORIA & INNOVACION CIA. LTDA., en la Sala de Reuniones de la empresa, cuyas oficinas se ubican en la calle Juan de Salinas 16-88 y Av. Universitaria, 2do. Piso, de acuerdo a la convocatoria realizada por la Gerente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Cesión de participaciones de Paulina Cadena y William Rojas
3. Resolución sobre nombramientos de Presidente y Gerente de la Empresa
4. Aprobación del Acta

1.. La señora Paulina Cadena, en calidad de Presidenta de la Compañía, dirige la sesión y actúa como secretaria la Gerente, Magda Salazar. La Presidenta constata que existe el quórum reglamentario, según lo establecido en los Estatutos de la Compañía y pone a consideración el orden del día el cual se aprueba por unanimidad, sin cambios.

2. Se aborda el segundo punto del orden del día, con la intervención del señor Willian Rojas, quien manifiesta que, por motivos personales ha decidido hacer el traspaso de su única (1) participación a su hijo David Gustavo Rojas Cadena, con número de cédula 1104702921. La señora Paulina Cadena indica también que desea hacer la cesión de sus participaciones, de la siguiente manera: a su hijo David Gustavo Rojas Cadena (39 participaciones) y a Magda Cecilia Salazar González (10 participaciones). Luego de analizadas las solicitudes, unánimemente se aprueba la cesión de participaciones, con lo cual la estructura de participaciones queda de la siguiente manera: Magda Cecilia Salazar González: 60 participaciones, David Gustavo Rojas Cadena: 40 participaciones.

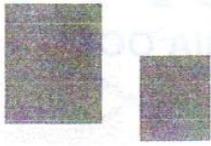
3.- A continuación la Ingeniera Magda Salazar mociona al señor David Gustavo Rojas Cadena como Presidente de la Compañía, propuesta que es aprobada por unanimidad. El señor David Rojas Cadena solicita se ratifique a la ingeniera Magda Salazar González como Gerente, lo cual también es aprobado por unanimidad.

Se acuerda que la Gerente proceda a realizar los trámites legales pertinentes para formalizar la cesión de participaciones aprobada.

*ms*

Juan de Salinas 16-88 y Av. Universitaria Of. No 3 • Telefax.: 593 72 578149  
alternativaconsultores@yahoo.es  
www.consultoralternativa.com  
Loja - Ecuador





3.- Finalmente, habiéndose tratado el orden del día, y siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Loja, 12 de enero de 2013.

Paulina Cadena López

Magda Salazar González

William Rojas Ocampo

David Gustavo Rojas Cadena

# COPIA NOTARIA OCTAVA

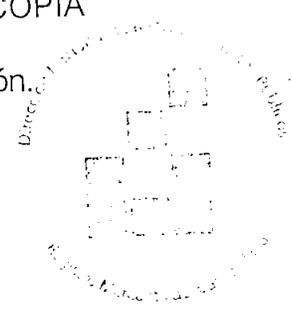
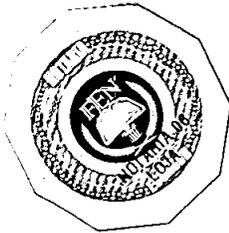
1 Se otorgo ante mí, en fe de ello, sello y firmo esta PRIMERA COPIA  
2 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

3 EL NOTARIO,



7  
8  
9  
10  
11  
12

Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE  
DEL CANTON LOJA



13 RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha  
14 diecinueve de agosto del año dos mil diez, la transferencia de participaciones  
15 de la Compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN  
16 CIA. LTDA., que otorgan los señores WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO  
17 y PAULINA ELIZABETH CADENA LÓPEZ a favor de los señores DAVID  
18 GUSTAVO ROJAS CADENA, de estado civil soltero y la señora MAGDA  
19 CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ, mediante escritura pública celebrada en la  
20 Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha quince de febrero del año dos mil  
21 trece. Loja, 3 de marzo del 2013.

22 EL NOTARIO,

23  
24  
25  
26

Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE  
DEL CANTON LOJA



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

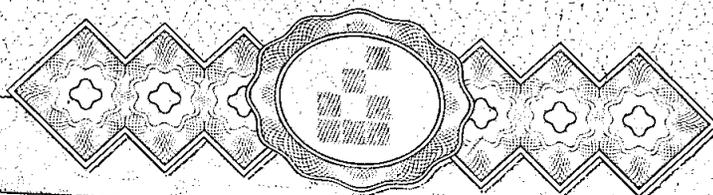
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103124226	CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH	Loja	CEDENTE	Divorciado
1102316997	ROJAS OCAMPO WILLIAM GUSTAVO	Loja	CEDENTE	Divorciado
1104702921	ROJAS CADENA DAVID GUSTAVO	Loja	CESIONARIO	Soltero
1103035521	SALAZAR GONZALEZ MAGDA CECILIA	Loja	CESIONARIO	Casado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	ESCRITURA: 2013-11-01-08-P000661
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00



5. DATOS ADICIONALES:

WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO CEDE UNA(1) PARTICIPACION A FAVOR DE DAVID GUSTAVO ROJAS CADENA; PAULINA ELIZABETH CADENA LOPEZ CEDE TREINTA Y NUEVE(39) PARTICIPACIONES A FAVOR DE DAVID GUSTAVO ROJAS CADENA ; Y DIEZ(10) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MAGDA CECILIA SALAZAR GONZALEZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**Registro Mercantil Loja**

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

*Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz*

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

0009558

2013-11-01-08-P000661

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN:

WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO Y

PAULINA ELIZABETH CADENA LÓPEZ.

A FAVOR DE:

DAVID GUSTAVO ROJAS CADENA Y

MAGDA CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ.

CUANTÍA: \$ 200.00 USD

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del  
12 Ecuador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece, ante mí,  
13 Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo Suplente del  
14 Cantón Loja, comparecen, por una parte, los señores WILLIAM GUSTAVO  
15 ROJAS OCAMPO y la señora PAULINA ELIZABETH CADENA LÓPEZ;  
16 ambos de estado civil divorciados; y, por otra parte, el señor DAVID  
17 GUSTAVO ROJAS CADENA, de estado civil soltero y la señora MAGDA  
18 CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ, de estado civil casada. Todos los  
19 comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de  
20 edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de  
21 ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes  
22 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del  
23 presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la  
24 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor  
25 Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
26 una de cesión de participaciones de la compañía ANCOIN ALTERNATIVA  
27 CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA. de conformidad a las cláusulas  
28 siguientes: PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES: Intervienen en

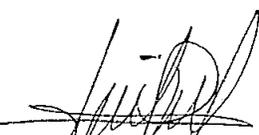


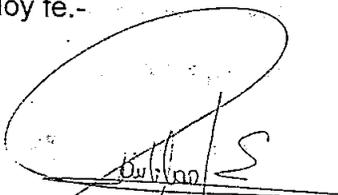
1 celebración del presente instrumento público, por una parte, como cedentes  
2 el señor WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO y la señora PAULINA  
3 ELIZABETH CADENA LÓPEZ; ambos de estado civil divorciados; y, por otra  
4 parte, en calidad de cesionarios: el señor DAVID GUSTAVO ROJAS  
5 CADENA y la señora MAGDA CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ, de estado  
6 civil soltero el primero y casada la segunda. Todos los comparecientes  
7 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
8 Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato,  
9 quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-  
10 ANTECEDENTES: Uno: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
11 Octavo del cantón Loja, el diecinueve de agosto de dos mil diez, se  
12 constituyó la compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA &  
13 INNOVACIÓN CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil  
14 del cantón Loja, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria No.  
15 SC.DIC.L.10.0216, de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez de la  
16 Intendencia de Compañías de Loja; bajo la partida número setecientos treinta  
17 y nueve (No. 739) y Repertorio número mil ochocientos ochenta y seis (No.  
18 1886) de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez. Dos: La Junta General  
19 de Socios de la compañía, celebrada el día doce de enero de dos mil trece;  
20 acordó por unanimidad: a) Autorizar al socio William Gustavo Rojas  
21 Ocampo, para que transfiera la única (una) participación que posee al señor  
22 David Gustavo Rojas Cadena; y, b) Autorizar a la socia Paulina Elizabeth  
23 Cadena López, para que transfiera treinta y nueve (39) participaciones al  
24 señor David Gustavo Rojas Cadena; y diez (10) participaciones a la socia  
25 Magda Cecilia Salazar González. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE  
26 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos: a) El compareciente  
27 William Gustavo Rojas Ocampo cede en venta real y efectiva una (1)  
28 participación que posee en la compañía ANCOIN ALTERNATIVA

1 CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA. en favor del señor David  
2 Gustavo Rojas Cadena, con todos los derechos y obligaciones inherentes a  
3 la misma. b) La compareciente Paulina Elizabeth Cadena López cede en  
4 venta real y efectiva treinta y nueve (39) participaciones que posee en la  
5 compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA.  
6 LTDA. en favor del señor David Gustavo Rojas Cadena, con todos los  
7 derechos y obligaciones inherentes a las mismas. c) La compareciente  
8 Paulina Elizabeth Cadena López cede en venta real y efectiva diez (10)  
9 participaciones que posee en la compañía ANCOIN ALTERNATIVA  
10 CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA. en favor de la señora Magda  
11 Cecilia Salazar González, con todos los derechos y obligaciones inherentes a  
12 las mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones objeto de  
13 este contrato es el de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada  
14 una, de contado; por lo tanto: a) El compareciente William Gustavo Rojas  
15 Ocampo manifiesta haber recibido del cesionario David Gustavo Rojas  
16 Cadena la cantidad de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción. a) La  
18 compareciente Paulina Elizabeth Cadena López manifiesta haber recibido del  
19 cesionario David Gustavo Rojas Cadena la cantidad de CIENTO  
20 CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
21 en moneda de curso legal a su entera satisfacción. b) La compareciente  
22 Paulina Elizabeth Cadena López manifiesta haber recibido de la cesionaria  
23 Magda Cecilia Salazar González la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en moneda de curso legal a su  
25 entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan la  
26 venta hecha a su favor y reconocen que la estructura de participaciones  
27 queda de la siguiente manera: Magda Cecilia Salazar González: Sesenta  
28 participaciones. David Gustavo Rojas Cadena: Cuarenta participaciones.-



1 SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas  
2 para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al  
3 margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía en el  
4 Registro Mercantil del cantón Loja; así como al margen de la matriz de la  
5 escritura de constitución de la compañía en el respectivo protocolo del Notario  
6 Octavo del cantón Loja. SÉPTIMA.- PROTOCOLIZACIÓN DE  
7 DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de  
8 ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente  
9 cesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario se servirá agregar las  
10 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato  
11 Atentamente. (f) Dr. Romulo Salazar. Abogado. Mat. 11.1974.2. Hasta aquí la  
12 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora  
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los  
14 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
15 firmada por el abogado Dr. Romulo Salazar. Abogado, afiliado al foro de  
16 abogados de Loja, bajo el número 11-1974-2, para la celebración de la  
17 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
18 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
19 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
20 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

21  
22  
23   
William Gustavo Rojas Ocampo

21  
22  
23   
Paulina Elizabeth Cadena López

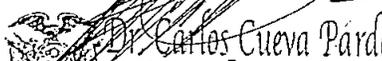
24 Céd. 110231699-7

25 Céd. 110312422-6

26  
27   
David Gustavo Rojas Cadena

26  
27   
Magda Cecilia Salazar González

28 Céd. 110470292-1

  
Dr. Carlos Cueva Pardo Céd. 110303552-1  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE



**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

CIUDADANIA 110231699-7  
ROJAS OCAMPO WILLAM GUSTAVO  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
10 JULIO 1970  
002-1 0152 01093 M  
LOJA/ LOJA  
EL SAGRARIO 1970



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311111  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA MECANICO  
GUILLERMO ROJAS  
MARIA OCAMPO  
LOJA 13/10/2008  
LOJA 13/10/2020  
0367908



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

122-0033 NUMERO  
1102316997 CEDULA  
ROJAS OCAMPO WILLAM GUSTAVO

LOJA PROVINCIA EL SAGRARIO PARROQUIA  
LOJA CANTON  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 110812422-6  
CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
09 FEBRERO 1974  
001-0290 00457 F  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CADENA G MAXIMO BENJAMIN  
LOPEZ CALVA DIGNA ESTERFILIA  
LOJA 16/09/2010  
16/09/2022  
REN 3227424



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

074-0005 1103124226  
NÚMERO CÉDULA

CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH

LOJA LOJA  
PROVINCIA CANTON  
EL SAGRARIO PARROQUIA

ZONA  
El Presidente (a) de la Junta



# COPIA NOTARIA OCTAVA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

  
CEDULA DE CIUDADANIA No. **110303552-1**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SALAZAR GONZALEZ  
MAGDA CECILIA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1972-12-13**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **F**  
ESTADO CIVIL: **Casada**  
HECTOR JASSON  
PAZ SOTO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. IND. AGROPECUARIA

E43334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SALAZAR OCHOA ROMULO VIRGILIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GONZALEZ C. AURA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA  
2011-10-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-08**

  
DIRECTOR GENERAL

  
NOTARIA OCTAVA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**316-0025**      **1103035521**  
NÚMERO              CÉDULA

**SALAZAR GONZALEZ MAGDA CECILIA**

LOJA                              LOJA  
PROVINCIA                      CANTÓN  
EL SAGRARIO                      ZONA  
PARROQUIA                      **El Sagrario**

  
PRESIDENTA(EL) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
AFILIADOS Y NOVATOS  
ROJAS CADENA  
DAVID GUSTAVO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
VALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero

110470292-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0022  
NÚMERO

1104702921  
- CÉDULA

ROJAS CADENA DAVID GUSTAVO

LOJA  
PROVINCIA  
EL SAGRARIO  
PARROQUIA

LOJA  
CANTÓN  
ZONA

PRESENCIA EN LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APellidos y Nombres del Padre  
ROJAS OCAMPO WILLIAM GUSTAVO  
APellidos y Nombres del Madre  
CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
LOJA  
2011-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-10-08

V333312222

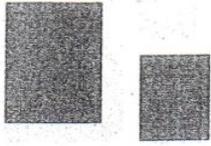


CDP167501

*[Signature]*

*[Signature]*

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**AlterNativa**  
Consultoría & Innovación

**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**



**JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**ACTA NRO. 007**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

En la ciudad de Loja, siendo las diez horas del día doce de enero de dos mil trece, se reunió la Junta General de Socios de la Compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORIA & INNOVACION CIA. LTDA., en la Sala de Reuniones de la empresa, cuyas oficinas se ubican en la calle Juan de Salinas 16-88 y Av. Universitaria, 2do. Piso, de acuerdo a la convocatoria realizada por la Gerente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Cesión de participaciones de Paulina Cadena y William Rojas
3. Resolución sobre nombramientos de Presidente y Gerente de la Empresa
4. Aprobación del Acta

1.. La señora Paulina Cadena, en calidad de Presidenta de la Compañía, dirige la sesión y actúa como secretaria la Gerente, Magda Salazar. La Presidenta constata que existe el quórum reglamentario, según lo establecido en los Estatutos de la Compañía y pone a consideración el orden del día el cual se aprueba por unanimidad, sin cambios.

2. Se aborda el segundo punto del orden del día, con la intervención del señor Willian Rojas, quien manifiesta que, por motivos personales ha decidido hacer el traspaso de su única (1) participación a su hijo David Gustavo Rojas Cadena, con número de cédula 1104702921. La señora Paulina Cadena indica también que desea hacer la cesión de sus participaciones, de la siguiente manera: a su hijo David Gustavo Rojas Cadena (39 participaciones) y a Magda Cecilia Salazar González (10 participaciones). Luego de analizadas las solicitudes, unánimemente se aprueba la cesión de participaciones, con lo cual la estructura de participaciones queda de la siguiente manera: Magda Cecilia Salazar González: 60 participaciones, David Gustavo Rojas Cadena: 40 participaciones.

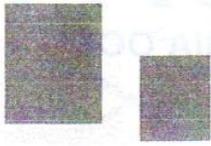
3.- A continuación la Ingeniera Magda Salazar mociona al señor David Gustavo Rojas Cadena como Presidente de la Compañía, propuesta que es aprobada por unanimidad. El señor David Rojas Cadena solicita se ratifique a la ingeniera Magda Salazar González como Gerente, lo cual también es aprobado por unanimidad.

Se acuerda que la Gerente proceda a realizar los trámites legales pertinentes para formalizar la cesión de participaciones aprobada.

*ms*

Juan de Salinas 16-88 y Av. Universitaria Of. No 3 • Telefax.: 593 72 578149  
alternativaconsultores@yahoo.es  
www.consultoralternativa.com  
Loja - Ecuador





3.- Finalmente, habiéndose tratado el orden del día, y siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Loja, 12 de enero de 2013.

Paulina Cadena López

Magda Salazar González

William Rojas Ocampo

David Gustavo Rojas Cadena

# COPIA NOTARIA OCTAVA

1 Se otorgo ante mí, en fe de ello, sello y firmo esta PRIMERA COPIA  
2 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

3 EL NOTARIO,



7  
8  
9  
10  
11  
12

Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE  
DEL CANTON LOJA



13 RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha  
14 diecinueve de agosto del año dos mil diez, la transferencia de participaciones  
15 de la Compañía ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN  
16 CIA. LTDA., que otorgan los señores WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO  
17 y PAULINA ELIZABETH CADENA LÓPEZ a favor de los señores DAVID  
18 GUSTAVO ROJAS CADENA, de estado civil soltero y la señora MAGDA  
19 CECILIA SALAZAR GONZÁLEZ, mediante escritura pública celebrada en la  
20 Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha quince de febrero del año dos mil  
21 trece. Loja, 3 de marzo del 2013.

22 EL NOTARIO,

23  
24  
25  
26

Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE  
DEL CANTON LOJA



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

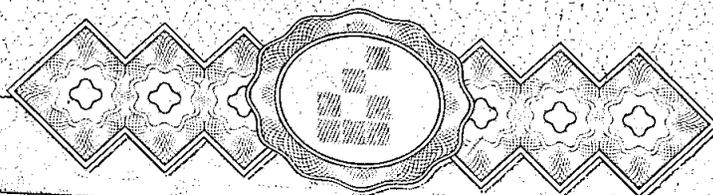
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103124226	CADENA LOPEZ PAULINA ELIZABETH	Loja	CEDENTE	Divorciado
1102316997	ROJAS OCAMPO WILLIAM GUSTAVO	Loja	CEDENTE	Divorciado
1104702921	ROJAS CADENA DAVID GUSTAVO	Loja	CESIONARIO	Soltero
1103035521	SALAZAR GONZALEZ MAGDA CECILIA	Loja	CESIONARIO	Casado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	ESCRITURA: 2013-11-01-08-P000661
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANCOIN ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00



5. DATOS ADICIONALES:

WILLIAM GUSTAVO ROJAS OCAMPO CEDE UNA(1) PARTICIPACION A FAVOR DE DAVID GUSTAVO ROJAS CADENA; PAULINA ELIZABETH CADENA LOPEZ CEDE TREINTA Y NUEVE(39) PARTICIPACIONES A FAVOR DE DAVID GUSTAVO ROJAS CADENA ; Y DIEZ(10) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MAGDA CECILIA SALAZAR GONZALEZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**Registro Mercantil Loja**

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

*Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz*

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO